



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 235 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 9 ABR 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 24 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio del 2018, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 91 folios;

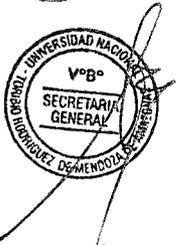
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias;

Que, mediante Oficio N° 0442-2019-UNTRM-VRAC/F.C.S., de fecha 12 de abril del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Decanato N° 169-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de abril del 2019, con la cual, concede licencia con goce de remuneraciones a la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que participe como Ponente en el "IV Congreso Peruano de Biotecnología y Bioingeniería", del 15 al 17 de abril del 2019;

Que, con Oficio N° 245-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de abril del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 169-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de abril del 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 24 de abril del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 169-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de abril del 2019, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, concede licencia con goce de remuneraciones a la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que participe como Ponente en el "IV Congreso Peruano de Biotecnología y Bioingeniería", del 15 al 17 de abril del 2019;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 235 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 169-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de abril del 2019, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, concede licencia con goce de remuneraciones a la Mg. Carla María Ordinola Ramírez, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que participe como Ponente en el "IV Congreso Peruano de Biotecnología y Bioingeniería", del 15 al 17 de abril del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polizarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL

PCHVR/
FEC/SG
cmv